

# **PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DE LA ESE HUS**

## **GESTIÓN DE MEJORAMIENTO CONTINUO**

**GMC-SIU-PG-01  
VERSIÓN 1  
DICIEMBRE DE 2018**

## TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE .....	3
3.	APLICABLE A .....	3
4.	RESPONSABLE.....	3
5.	DEFINICIONES.....	3
6.	MARCO NORMATIVO .....	5
7.	DESARROLLO.....	6
7.1.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO .....	6
7.1.1.	MISIÓN .....	6
7.1.2.	VISIÓN .....	6
7.1.3.	PRINCIPIOS.....	6
7.1.4.	VALORES .....	6
7.2.	POLITICAS INSTITUCIONALES.....	7
7.2.1.	POLÍTICA DE SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO (SIAU) .....	7
7.2.2.	POLÍTICA DE CALIDAD .....	7
7.2.3.	POLÍTICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD .....	7
7.2.4.	POLÍTICA SEGURIDAD DEL PACIENTE.....	7
7.2.5.	POLÍTICA DE DISCAPACIDAD .....	8
7.2.6.	POLÍTICA DE HOSPITAL ACCESIBLE .....	8
7.3.	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD.....	8
7.4.	ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD .....	8
7.5.	ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD.....	8
7.5.1.	ESTRATEGIA HOSPITAL ACCESIBLE.....	8
7.5.2.	ESTRATEGIA CON EL HUS ENSEÑAS.....	10
7.5.3.	ESTRATEGIA ABCD: ATENCIÓN AL BINOMIO CON DISCAPACIDAD.....	11
8.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....	11
9.	SOCIALIZACIÓN.....	11
10.	CONTROL DE MODIFICACIONES.....	11

 <p><b>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER</b> EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</p>	<b>PROGRAMA DE DISCAPACIDAD</b>	<b>Página:</b> 3 de 11
	<b>CODIGO: GMC-SIU-PG-01</b>	<b>Versión:</b> 1
<b>Elaboró:</b> Eduardo Morales Blanco Coordinador de Discapacidad	<b>Revisó:</b> Nataly Galván Camacho Profesional Universitario de SIAU	<b>Aprobó:</b> Myriam Fanny Anaya Martínez Jefe Oficina Asesora de Calidad
<b>Fecha Elaboración:</b> Diciembre de 2018	<b>Fecha de Revisión:</b> Diciembre de 2018	<b>Fecha Aprobación:</b> Diciembre de 2018

## 1. OBJETIVO

Permitir el acceso a los servicios de salud para las personas con discapacidad, dentro de los principios de enfoque diferencial, oportunidad y accesibilidad, en todas las áreas y servicios de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander.

## 2. ALCANCE

Este programa inicia con la descripción del direccionamiento estratégico y finaliza con las estrategias del programa de discapacidad de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.

## 3. APLICABLE A


Este documento aplica a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander

## 4. RESPONSABLE


Jefe Oficina Asesora de Calidad  
Profesional Universitario de Sistema de Información y Atención al Usuario

## 5. DEFINICIONES

- **Acompañamiento:** Dirigirse junto al paciente a las ventanillas de atención preferencial.
- **Adulto Mayor:** Persona que tiene más de 65 años cronológica, también estas personas pueden ser llamados de la tercera edad.
- **Amabilidad:** es una virtud que facilita de tal modo las relaciones interpersonales, que cuando ella está presente todo se hace fácil, grato.
- **Capacidad de Respuesta:** Se refiere a la actitud que se muestra para ayudar a los usuarios para suministrar el servicio oportunamente; el cumplimiento a tiempo de los compromisos contraídos. Interesándose genuinamente por su necesidad o requerimiento.
- **Confiabilidad:** Referente a la creencia en que una persona o grupo será capaz y deseará actuar de manera adecuada en una determinada situación y pensamientos.
- **Deficiencia:** son problemas en las funciones o estructuras corporales, tales como una desviación significativa o una pérdida.
- **DGH:** Dinámica gerencial hospitalaria.
- **Direccionamiento:** Guiar al paciente a las ventanillas de atención preferencial entregándole la información necesaria.
- **Discapacidad:** Es una condición en la función motriz, sensorial, intelectual y conductual que disminuye la capacidad de respuesta de una persona. Esto quiere decir que el sujeto en cuestión tendrá dificultades para desarrollar tareas cotidianas y corrientes que, al resto de los individuos, les resultan fáciles.
- **Discapacidad conductual, emocional o trastorno mental:** Todo trastorno no manifiesto de las funciones mentales, lo bastante específico desde el punto de vista clínico para que pueda ser identificado con seguridad, refiriéndolo a un patrón claramente definido, y lo bastante grave como para que origine una pérdida de la capacidad profesional o de adaptación social en un grado tal que determina una ausencia de trabajo o la aplicación de medidas judiciales y sociales.

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</p>	PROGRAMA DE DISCAPACIDAD	Página: 4 de 11
	CODIGO: GMC-SIU-PG-01	Versión: 1


- **Discapacidad física:** Es la dificultad que puede presentar una persona para caminar, mantener posiciones del cuerpo o manipular objetos, debido a deficiencias físicas permanentes como debilidad muscular, pérdida o ausencia de alguna parte del cuerpo, alteraciones en las articulaciones o la realización de movimientos involuntarios.
- **Discapacidad intelectual:** Hace referencia a una discapacidad caracterizada por limitaciones significativas tanto en el funcionamiento intelectual como en la conducta adaptativa, expresada en habilidades conceptuales, adaptativas, sociales y prácticas. Esta discapacidad se origina con anterioridad a los 18 años. Como habilidades adaptativas entendemos aquellas competencias necesarias para cuidar de uno/a mismo/a y desenvolverse bien en la vida diaria.
- **Discapacidad auditiva:** Personas con deficiencias permanentes en las funciones sensoriales parciales o totales relacionadas con la percepción de sonidos, la discriminación de su localización, tono, volumen, calidad. Como consecuencia presentan diferentes grados de compromiso o limitación en la expresión oral.
- **Discapacidad visual:** En esta categoría se incluyen a todas las personas que presenten deficiencias para percibir la luz, la forma, tamaño o color de los objetos. Se incluyen a las personas ciegas y con baja visión (que a pesar del uso de lentes o cirugías persisten con algún grado de dificultad).
- **Discapacidad múltiple:** Es cuando se presentan dos o más deficiencias de orden físico, sensorial, mental, emocional o de comportamiento, que afectan significativamente la comunicación, la interacción social y el aprendizaje.
- **Diversidad cultural:** Es la variedad de diversas culturas que se encuentran y conviven dentro de un grupo de personas, sociedad o país.
- **Diversidad étnica:** La diversidad étnica es la coexistencia de las diversas razas que existen alrededor del mundo y que difieren en el color de la piel, el lenguaje o las costumbres.
- **Diversidad religiosa:** Expresa la aceptación de diferentes corrientes religiosas, tales como la católica, protestante, judía, musulmana, etc.
- **Efectividad:** La efectividad es la capacidad de conseguir el resultado que se busca. Quien es efectivo, por lo tanto, obtiene el efecto deseado.
- **Empatía:** Significa la disposición del personal para ofrecer a los usuarios una atención personalizada que requiere un fuerte compromiso.
- **EPS:** Entidad promotora de salud.
- **E.S.E. HUS:** Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
- **FACILITADOR:** Elemento tangible o intangible que permite el ejercicio de una actividad o desarrollo de la participación del individuo, minimizando el efecto de las barreras.
- **Fiabilidad:** Brindar el servicio de forma correcta desde el primer momento.
- **Inclusión:** es toda medida que busca integrar a las personas dentro de la sociedad, buscando que estas contribuyan con sus talentos y a la vez se vean correspondidas con los beneficios que la sociedad pueda ofrecer.
- **Intermediación:** Es la función que desarrolla el personal del SIAU, tendiente a coordinar con el servicio generador de la insatisfacción las acciones pertinentes para su resolución de forma inmediata o mediata ante una reclamación.
- **Oportunidad:** Posibilidad que tiene el Usuario de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.
- **Participación:** es el acto de involucrarse en una situación vital.
- **Personal operativo:** Entendiéndose como los médicos, enfermeras, personal de seguridad, personal de aseo y varios.

 <p><b>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER</b> EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</p>	<b>PROGRAMA DE DISCAPACIDAD</b>	<b>Página:</b> 5 de 11
	<b>CODIGO: GMC-SIU-PG-01</b>	<b>Versión:</b> 1

- **Protección constitucional:** Protección especial a ciertos grupos humanos que debido a sus condiciones particulares merecen una mayor protección por parte del Estado. Constituida por aquellas personas que debido a su condición física, psicológica o social particular merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Así, ha considerado que entre los grupos de especial protección constitucional se encuentran: los niños, los adolescentes, los ancianos, los disminuidos físicos, síquicos y sensoriales, las mujeres cabeza de familia, las personas desplazadas por la violencia y aquellas que se encuentran en extrema pobreza.
- **Petición:** Solicitud respetuosa de información o de actuación relacionada con la prestación del servicio
- **Respeto:** es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.
- **Restricciones en la Participación:** son problemas que un individuo puede experimentar al involucrarse en situaciones vitales.
- **SIAU:** Sistema de información y atención al usuario.
- **Usuarios Generales:** Toda persona que solicite los servicios que se prestan en la ESE HUS.
- **Usuarios Preferenciales:** Toda persona que solicite los servicios que se prestan en la ESE HUS y presente alguna de las siguientes condiciones: víctimas de conflicto armado, con diversidad étnica, cultural y religiosa, de protección constitucional, adulto mayor, menor de edad o en condición de discapacidad
- **Víctimas del conflicto armado:** Aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.
- **UARIV:** Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

## 6. MARCO NORMATIVO

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos, ONU 1948:** Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.
- **Convención de Internacional de los derechos de las personas con discapacidad, ONU 2006:** su propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad.
- **Constitución Política de Colombia Artículo 13:** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
- **Constitución Política de Colombia Artículo 47:** El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y síquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.
- **Constitución Política de Colombia Artículo 54:** Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.
- **Ley 1346 de 2009:** Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
- **Ley estatutaria 1618 de 2013:** Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- **Resolución 2063 de 2017:** Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud – PPSS.

 <b>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER</b> EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	<b>PROGRAMA DE DISCAPACIDAD</b>	<b>Página:</b> 6 de 11
	<b>CODIGO: GMC-SIU-PG-01</b>	<b>Versión:</b> 1

## 7. DESARROLLO

### 7.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

#### 7.1.1. MISIÓN

Somos la ESE Hospital Universitario de Santander, institución que presta Servicios de Salud Integrales de mediana y alta complejidad en las modalidades ambulatoria e internación, brindando atención humanizada, segura y eficiente con tecnología adecuada, basada en criterios éticos, científicos con talento humano calificado; fortaleciendo la formación académica orientada a la investigación e innovación, enmarcados en valores de honestidad, responsabilidad y respeto, para satisfacer las necesidades del usuario, la familia y su entorno

#### 7.1.2. VISIÓN


Para el año 2022 la ESE Hospital Universitario de Santander será la institución pública líder en la prestación de Servicios de Salud de mediana y alta complejidad reconocida por su calidad, excelencia, competitividad, sostenibilidad financiera y formación del talento humano en salud, actuando con responsabilidad social, generando conocimiento e innovación, comprometidos con el medio ambiente y el mejoramiento continuo del estado de la salud de la población

#### 7.1.3. PRINCIPIOS

PRINCIPIOS	INTERPRETACIÓN
Transparencia	Los actos de los funcionarios se orientan por la ética y el cumplimiento de la Ley. El acceso a la información sobre acciones institucionales será libre y sin obstáculos para la comunidad.
Compromiso social	La Institución orienta su talento humano, sus recursos técnicos y financieros para dar respuesta a las necesidades de salud y formación de la población del área de influencia.
Excelencia	La institución busca continuamente el logro de nivel superior de calidad en los procesos, atención al usuario y su familia.
Trabajo en equipo	Coordinar e integrar esfuerzos entre varias personas y dependencias para lograr resultados de excelencia.

#### 7.1.4. VALORES

VALORES	INTERPRETACIÓN
Honestidad	Actuar con la verdad en todos y cada uno de los actos hacia los usuarios, su familiar, proveedores y comunidad en general, generando un sentido de confianza, fiabilidad y transparencia en nuestro trabajo.
Responsabilidad	Cumplir las obligaciones adquiridas, de manera adecuada y oportuna resaltando en el colaborador los deberes y derechos propios, como individuo y miembro de la Institución.
Respeto	Somos una Institución en donde se respeta la vida, la dignidad y los derechos de los seres humanos por encima de cualquier consideración social, política o económica.

	<b>PROGRAMA DE DISCAPACIDAD</b>	<b>Página:</b> 7 de 11
	<b>CODIGO: GMC-SIU-PG-01</b>	<b>Versión:</b> 1

Compromiso	Cumplir con las obligaciones institucionales, demostrando una capacidad de apropiación de la misión y los objetivos de la Entidad.
Conciencia ambiental	La institución está comprometida con el Sistema de gestión ambiental.

## 7.2. POLITICAS INSTITUCIONALES

Actualmente en la E.S.E Hospital Universitario de Santander se tiene establecidas mediante resolución 51 políticas institucionales, las cuales identifican el compromiso de la Gerencia con la prestación de servicios de salud con óptima calidad.

El programa de discapacidad, esta enlazado a cada una de las políticas institucionales principalmente con las siguientes políticas:

### 7.2.1. POLÍTICA DE SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO (SIAU)

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander y sus colaboradores se comprometen a gestionar la oportunidad de la atención en los diferentes servicios, difundiendo los derechos y deberes a los usuarios, familia y colaboradores, verificando la identificación del paciente, entregando información clara y completa, identificando las barreras de acceso asistenciales y administrativas, identificando riesgos de humanización según tipo de usuario, gestionando las PQRSF de forma oportuna y promoviendo la satisfacción y fidelización de los usuarios, familia y cuidadores, hacia la obtención de necesidades y expectativas con nivel superior de calidad

### 7.2.2. POLÍTICA DE CALIDAD


El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander y sus colaboradores se comprometen a cumplir con los requisitos mínimos obligatorios, gestionando la auditoria para el mejoramiento de calidad, monitorizando los indicadores trazadores institucionales de acuerdo a los dominios, avanzando al nivel superior de calidad a través de los estándares del sistema único de acreditación, fomentando la transformación cultural desde los ejes de acreditación, articulando la acreditación con otros sistemas de gestión, adoptando el plan nacional de mejoramiento de la calidad en salud (PNMCS) que responda a las obligaciones para IPS y trabajando el mejoramiento continuo de calidad hacia la excelencia e innovación, con el fin de responder a las necesidades y expectativas de los grupos de interés en términos de satisfacción e impacto, garantizando una gestión para resultados.

### 7.2.3. POLÍTICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander y sus colaboradores se comprometen a brindar servicios de salud integrales y con estándares superiores de calidad en la mediana y alta complejidad, mediante una atención interdisciplinaria e integral con enfoque universitario, identificando las necesidades y expectativas del usuario y su familia, la humanización del servicio, la atención segura y confidencial, la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, el tratamiento curativo y rehabilitación, todo lo anterior englobado en el Modelo de Prestación de Servicios de Salud institucional, el cual hace énfasis en la seguridad del paciente, la humanización y la responsabilidad social.

### 7.2.4. POLÍTICA SEGURIDAD DEL PACIENTE

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander y sus colaboradores se comprometen a brindar una atención segura y centrada en el usuario, fortaleciendo la comunicación y la alianza entre los trabajadores, usuario, familia y comunidad universitaria, fomentando de manera continua la cultura de seguridad del paciente en las diferentes áreas organizacionales y los diferentes actores que promueva la

 <b>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER</b> EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	<b>PROGRAMA DE DISCAPACIDAD</b>	<b>Página:</b> 8 de 11
	<b>CODIGO: GMC-SIU-PG-01</b>	<b>Versión:</b> 1

identificación del riesgo, el reporte de incidentes y eventos adversos, su gestión y la búsqueda activa, articulando la seguridad del paciente desde los componentes del sistema obligatorio de la garantía de la calidad en salud e implementando metodologías y herramientas prácticas basadas en evidencia científica, que lleve a la organización a ser confiable por la gestión de la seguridad del paciente hacia todos sus grupos de interés.

#### **7.2.5. POLÍTICA DE DISCAPACIDAD**

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander y sus colaboradores se comprometen a garantizar la accesibilidad a los servicios de salud de las personas en situación de discapacidad, sus familias y cuidadores, promoviendo el cumplimiento de sus derechos y deberes, brindando atención humanizada, integral, oportuna y eficiente acorde con sus necesidades y expectativas.

#### **7.2.6. POLÍTICA DE HOSPITAL ACCESIBLE**

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, así como sus colaboradores asistenciales, administrativos y operativos en el desarrollo de sus procesos misionales y de apoyo, manifiestan su compromiso con la prestación de servicios accesibles para personas con discapacidad y sus familias, además de los colaboradores en todas las unidades de atención y servicio, buscando la eliminación de barreras y promoviendo el uso de ajustes razonables, dentro de un marco de derechos y enfoque diferencial, teniendo como objetivo un servicio digno y de calidad.

### **7.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD**

- Favorecer el acceso a los servicios de salud para las personas con discapacidad y sus familias.
- Minimizar las barreras de tipo actitudinal que se presenten en el proceso de atención en salud.
- Minimizar las barreras de tipo comunicativas que interfieran en el proceso de atención en salud
- Definir los mecanismos de atención que faciliten la prestación de los servicios de salud para las personas con discapacidad y sus familias.
- Fomentar la cultura de inclusión en los trabajadores y colaboradores de la ESE HUS

### **7.4. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD**


- Dentro del Programa de Discapacidad de la E.S.E Hospital Universitario de Santander, se deben brindar capacitaciones a los funcionarios y colaboradores de la institución, en los siguientes temas:
  - Accesibilidad a los servicios de salud
  - Derechos sexuales y reproductivos para personas con discapacidad
  - Registro de localización y caracterización de personas con discapacidad
  - Y demás temas que se requieran o se identifique la necesidad.
- El Coordinador de Discapacidad, debe elaborar un cronograma de capacitaciones al inicio del año, en el cual se contemplen los temas mencionados anteriormente.
- La atención a los pacientes con discapacidad, esta descrita en el documento denominado: Procedimiento de atención a población con discapacidad, código GMC-SIU-PR-03.

### **7.5. ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD**


#### **7.5.1. ESTRATEGIA HOSPITAL ACCESIBLE**

Cuando se habla de accesibilidad, por lo general solo se contempla las condiciones de infraestructura y acceso a espacios físicos, dejando de lado el acceso a la información, desconociendo las deficiencias físicas y/o sensoriales que limitan al paciente. Para ello se propone la estrategia HUS ACCESIBLE, donde se busca minimizar el impacto de barreras físicas, arquitectónicas y del acceso a la información, con el cumplimiento de los siguientes objetivos:



 <b>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER</b> EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	<b>PROGRAMA DE DISCAPACIDAD</b>	<b>Página:</b> 9 de 11
	<b>CODIGO: GMC-SIU-PG-01</b>	<b>Versión:</b> 1

- Reconocer y respetar la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Articular las políticas y metas de Seguridad del Paciente de la ESE Hospital Universitario de Santander con el Programa de Discapacidad institucional:
- Realizar acompañamiento al personal de enfermería y asistencial durante el proceso de entrega de ordenes medicas y administración de medicamentos a pacientes sordos, a través del interprete de lengua de señas del Programa de Discapacidad institucional.
- Gestionar la implementación de consentimientos informados y documentación en lecto-escritura Braille para pacientes con discapacidad visual.
- Promover la implementación de estilos de vida saludable orientados a la promoción de salud y la prevención de la discapacidad.
- Atender las valoraciones reportadas por enfermería o consultadas en dinámica gerencial, con previa solicitud de médico tratante.
- Vincular los entes gubernamentales en el desarrollo del Programa de Discapacidad de la ESE Hospital Universitario de Santander.
- Solicitar a la Secretaria Municipal de Salud la asignación de usuario y clave para el ingreso a la plataforma del registro de localización y caracterización de personas con discapacidad.
- Diligenciar de forma informada y voluntaria el Registro de Localización y Caracterización de Personas con discapacidad.
- Diligenciar de forma informada y voluntaria el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.
- Presentar informes según sean requeridos por la secretaria de salud municipal o departamental.
- Formular el programa de discapacidad para la ESE Hospital Universitario de Santander.
- Proponer la política de Hospital Accesible para la ESE Hospital Universitario de Santander.
- Elaborar el Procedimiento de Atención a Población con Discapacidad de la ESE Hospital Universitario de Santander.
- Gestionar la inclusión de personas con discapacidad en el talento humano de la ESE Hospital Universitario de Santander, dentro de las condiciones necesarias para ambas partes, conforme a lo contenido en el artículo 13 de la ley 1618 de 2013 y las disposiciones tributarias, financieras y parafiscales vigentes.
- Desarrollar capacitaciones en atención a población con discapacidad dirigido a los colaboradores asistenciales y administrativos de la ESE Hospital Universitario de Santander
- Socializar a los estudiantes de las distintas IES que realizan su práctica profesional o formativa, el programa de discapacidad institucional.
- Atender las valoraciones solicitadas por los médicos generales o especialistas a través de dinámica gerencial
- Gestionar las adecuaciones físicas y de infraestructura que sean necesarias para favorecer el acceso a los servicios de salud para personas con discapacidad en la ESE Hospital Universitario de Santander.
- Solicitar al área de sistemas una herramienta que permita identificar y caracterizar a los pacientes con discapacidad desde dinámica gerencial en consulta de triage y admisiones. Elaborar listados de atención de pacientes con discapacidad para presentar en los informes de secretaria de salud.
- Solicitar información durante la encuesta de caracterización del proceso de asignación de citas, que permita identificar si el paciente presenta o no discapacidad, y de esta forma establecer los ajustes razonables que se requieran para garantizar la atención.


	<b>PROGRAMA DE DISCAPACIDAD</b>	<b>Página:</b> 10 de 11
	<b>CODIGO: GMC-SIU-PG-01</b>	<b>Versión:</b> 1

- Solicitar información durante la encuesta de caracterización del proceso de admisiones, que permita identificar si el paciente presenta o no discapacidad.

### 7.5.2. ESTRATEGIA CON EL HUS ENSEÑAS

Dentro del proceso de atención pueden surgir algunas dificultades que impiden llevar a cabo una comunicación adecuada, lo que a su vez compromete la anamnesis y la elaboración de la historia clínica. Estas dificultades pueden hacerse aun mas notorias cuando no se cuenta con mecanismos de apoyo para la atención de personas sordas, para lo cual, formulamos la estrategia CON EL HUS ENSEÑAS, a través de la cual buscamos que las personas sordas puedan recibir apoyo desde nuestro talento humano y las tecnologías de la información, además de vincular las instituciones de educación superior que tengan convenios Docente-Asistencial con la ESE HUS, para fomentar la cultura de integración social y el impacto de la discapacidad en los futuros profesionales, buscando el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Apoyar las metas internacionales de seguridad del paciente en la ESE Hospital Universitario de Santander, a través de la optimización de la comunicación con pacientes sordos por medio del intérprete de lengua de señas.
- Realizar acompañamiento al personal de enfermería y asistencial durante el proceso de entrega de ordenes medicas y administración de medicamentos a pacientes sordos, a través del interprete de lengua de señas del Programa de Discapacidad institucional.
- Asistir la ronda medica cuando se encuentren pacientes con discapacidad auditiva para entregar las indicaciones y ordenes de manejo hospitalario y ambulatorio.
- Presentar las actividades del programa de discapacidad a las EPS que tengan convenio con la ESE Hospital Universitario de Santander, como parte del plan de mercadeo.
- Comunicar por redes sociales, el avance de las actividades realizadas por el programa de discapacidad institucional.
- Gestionar la señalización accesible para todas las unidades y servicios de la ESE Hospital Universitario de Santander.
- Promover los deberes y derechos de los pacientes con discapacidad y sus familias. Colaborar con los mecanismos de participación que operan en la ESE Hospital Universitario de Santander.
- Identificar y notificar de forma inmediata al programa de discapacidad el paciente con discapacidad auditiva desde el ingreso a la consulta de pre triage- triage, para garantizar el pleno acceso a los servicios de salud para personas sordas.
- Implementar medidas de enfoque diferencial que permitan garantizar tiempos de atención adecuados para las personas con discapacidad.
- Solicitar información durante la encuesta de caracterización del proceso de asignación de citas, que permita identificar si el paciente presenta o no discapacidad auditiva y el requerimiento del interprete de forma programada.
- Caracterizar los pacientes con discapacidad dentro de las encuestas de admisiones o asignación de citas, con el fin de manejar indicadores de atención para efectos de auditoria municipal, departamental, acreditación o habilitación.
- Realizar el acompañamiento de hombres con discapacidad auditiva que ingresen al servicio de cirugía para procedimientos quirúrgicos
- Generar espacios de participación de los estudiantes de práctica de las distintas IES, relacionados con temáticas de discapacidad general, modelo de rehabilitación basada en comunidad y modelo clínico, que contribuyan a su formación académica.

 <b>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER</b> EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	<b>PROGRAMA DE DISCAPACIDAD</b>	<b>Página:</b> 11 de 11
	<b>CODIGO: GMC-SIU-PG-01</b>	<b>Versión:</b> 1

### 7.5.3. ESTRATEGIA ABCD: ATENCIÓN AL BINOMIO CON DISCAPACIDAD

- Articular las actividades de Programa de Discapacidad, con las disposiciones de la Política IAMII institucional.
- Asesorar las valoraciones de lactancia materna a mujeres con discapacidad auditiva y discapacidad general.
- Realizar el acompañamiento a las mujeres gestantes con discapacidad que acuden a los distintos servicios de la ESE Hospital Universitario de Santander.
- Favorecer la garantía de derechos sexuales y reproductivos para mujeres, adolescentes y niños con discapacidad atendidos en la ESE Hospital Universitario de Santander: Implementación de la Resolución 1904 de 2017 que contiene las disposiciones necesarias para la ejecución plena de los DSYR.
- Asesorar las consultas de mujeres, adolescentes y niñas con discapacidad en los servicios de ginecología-obstetricia, cirugía y pediatría.
- Realizar capacitación a los pacientes y familiares con limitaciones y/o deficiencias en cuanto al uso de gastrostomías y traqueostomías, en conjunto con el equipo de salud mental y enfermería, aplicando listas de verificación.

### 8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social.
- Acuerdo 039 de 2011: Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Municipal 053 de 2010, que establece la Política de Discapacidad para el municipio de Bucaramanga.

### 9. SOCIALIZACIÓN

Una vez aprobado este documento, es responsabilidad del líder del macroproceso y el responsable del procesos garantizar su socialización en los grupos primarios que le aplique, y/o mediante la utilización de cualquiera de las herramientas desarrolladas por la institución para tal fin, dejando la evidencia respectiva, las cuales deben ser enviado como soporte al correo institucional [procesoscalidad@hus.gov.co](mailto:procesoscalidad@hus.gov.co).

10. CONTROL DE MODIFICACIONES					
Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Actualizado por	Revisado por	Aprobado por
NA	MM-AA	NA	NA	NA	NA